

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
9.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DE 2024  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

*–A las 08:03 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**– Buenos días, señores congresistas, siendo las ocho con tres minutos, se va a pasar lista señor..., ocho y tres.

Señor secretario técnico, sírvase a pasar asistencia.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Buenos días congresistas, vamos a dar inicio a la novena sesión ordinaria.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**– Presente

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Mita Alanoca, presente.

Congresista Paredes Castro.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Paredes Castro, presente.

Congresista Acuña Peralta.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– La congresista Acuña Peralta por el chat, presente.

Congresista Alegría García(); congresista Alva Prieto, la congresista Alva Prieto, presente, a través de la plataforma.

Congresista Amuruz Dulanto, la congresista Amuruz Dulanto, presente, a través de la plataforma.

Congresista Arriola Tueros...

**-En este momento interviene el señor congresista Morante Figari.**

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**- Morante Figari, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Morante Figari, presente.

El congresista Arriola Tueros, presente, a través de la plataforma.

Congresista Balcázar Zelada, congresista Balcázar Zelada, el congresista Balcázar Zelada, presente, a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros, presente, también a través de la plataforma.

Cutipa Ccama...

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**- Cutipa Ccama, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- El congresista Cutipa Ccama, presente.

Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**- Dávila Atanacio, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Dávila Atanacio, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**- Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Gonza Castillo(); Jiménez Heredia, el congresista Jiménez Heredia, presente, a través de la plataforma.

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presente, a través de la plataforma.

Moyano Delgado(); Muñante Barrios, Muñante Barrios, el congresista Muñante Barrios, presente, a través de la plataforma.

Palacios Huamán, Palacios Huamán(); Paredes Gonzales...

**-En este momento de manera simultánea responden la asistencia, los señores congresistas: Muñante Barrios y Paredes Gonzales.**

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**- Muñante, presente.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**- Buenos días, Paredes Gonzales presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Paredes Gonzales, presente.

La congresista...

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**- Muñante, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, presente.

La congresista Ramírez García, presente, a través de la plataforma.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Palacios Huamán, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— La congresista Palacios Huamán, presente.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tacuri Valdivia, presente.

Valer Pinto(); el congresista Ventura Angel, presente, a través de la plataforma.

Congresista Valer Pinto(); congresista Moyano Delgado...

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, presente, en lugar de Cerrón Rojas.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Cruz Mamani, presente.

Gonza Castillo().

Presidente, tenemos 21 congresistas presentes, tenemos *quórum* para el inicio de la sesión.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario técnico. Contando con el *quórum* reglamentario, se inicia la novena sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con la agenda documentada que se ha entregado oportunamente. Se deja constancia que se encuentra con licencia los siguientes señores congresistas:

— Silvia Monteza Facho.

— Alejandro Caverro Alva.

— Waldemar Cerrón Rojas.

Aprobación del Acta

**El señor PRESIDENTE.**— Aprobación del Acta, se va a poner a consideración de los miembros de la comisión, el acta de la octava sesión ordinaria celebrada el pasado veintisiete de noviembre cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación y remitida con la agenda documentada.

Los congresistas que tuvieran alguna observación al acta pueden indicarlo, si no hay observaciones se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

**DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Segundo, despacho, documentos recibidos y enviados.

Se ha remitido a todos los miembros de la comisión con la agenda documentada, una relación conteniendo la sumilla de los documentos enviados y recibidos del veinticuatro de noviembre al primero de diciembre del dos mil veinticuatro. Proyectos de ley y decretos supremos ingresados a la comisión.

Asimismo, en el mismo periodo han ingresado a nuestra comisión trece proyectos de ley y cinco decretos supremos de estado de excepción, cuyas sumillas figuran en la agenda documentada que se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento.

Pasen los referidos proyectos de ley y decretos supremos a la Secretaría Técnica de la comisión para que sigan su trámite correspondiente.

### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Tercero, informes. La presidencia informa que el pasado miércoles veintisiete de noviembre, a las nueve... trece horas en la oficina de la comisión, el congresista Waldemar Cerrón Rojas, presentó por escrito reconsideración a las siguientes votaciones de la octava sesión ordinaria.

Votación que rechazó por mayoría, el predictamen, recaído en los proyectos de Ley 1248 y otros que propone la ley que modifica la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal. La ley 29277, Ley de la Carrera Judicial y la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, para ampliar las faltas y sanciones aplicables a jueces y fiscales, edicta otras disposiciones en materia de administración de justicia y seguridad.

Votación que rechazó por mayoría, el predictamen recaído en el proyecto de ley 9528, que propone la ley que modifica, el código penal decreto legislativo 635 a fin de precisar la persecución penal de los delitos de colusión y de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar algún informe. De no haber informes pasamos a la siguiente sección.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Pedidos. Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar algún pedido.

De no haber pedidos, pasamos a la siguiente sección, orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— El primer punto del orden del día será debatido en la próxima sesión en razón que se acogerán algunas propuestas para mejorar la fórmula legal y se presentará un nuevo predictamen.

Por ello pasamos al segundo punto del orden del día, debate y votación del predictamen de adición, recaído en el proyecto de ley 5578, ley que modifica a la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad para implementar de forma progresiva la publicación de normas legales en sistema *Braille* u otros medios audiovisuales. La autora de la iniciativa legislativa es la congresista, Chacón Trujillo de la bancada de Fuerza Popular.

El objetivo del presente predictamen de adición, al dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, es la modificación del artículo 21 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Se incorpora el párrafo 21.6 en el artículo 21 de la Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad en los siguientes términos:

**Artículo 21. Accesibilidad en la Comunicación.**

*21.6 "La persona con discapacidad visual tiene derecho a acceder a las normas legales publicadas en el diario oficial El Peruano, las cuales son distribuidas a las instituciones y organizaciones y personas con discapacidad visual que la solicitan, para tal fin la entidad competente implementa de forma progresiva según su disponibilidad presupuestal la publicación y la distribución de las normas legales en sistema Braille u otros medios audiovisuales".*

Dentro de las disposiciones complementarias, se propone que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, realizará campañas de difusión que no impliquen gastos presupuestal, por lo que se recomienda que dichas campañas se difundan en redes sociales, portales web oficiales que cuenten con autodifusión dirigida y afiches en sistema Braille que prioricen especialmente a la persona con discapacidad visual, a fin de que las personas con discapacidad visual conozcan de la publicación y distribución de las normas legales en sistema Braille u otros medios audiovisuales.

Estas modificaciones están orientadas a obtener beneficios como el acceso a la información de las personas con discapacidad visual, quienes podrán acceder de forma autónoma a la información contenida en las normas legales, promoviendo su autonomía y participación en la sociedad, en el marco de inclusión y derechos humanos.

Garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, específicamente en el ámbito de la información y

la participación en asuntos legales y gubernamentales, de igual forma genera una mejora de la calidad de vida, al facilitar la comprensión de las leyes y reglamentos, permitiendo a las personas con discapacidad visual, tomar decisiones informadas y ejercer sus deberes y derechos de manera más efectiva.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, tiene el uso de la palabra señoras congresistas.

**-En este momento, al ofrecer el señor Presidente el uso de la palabra, se escuchan dos intervenciones simultáneas.**

**El señor PRESIDENTE.-** A ver, le damos el uso de la palabra al congresista Gonza.

Bienvenido señor congresista Gonza, le damos el uso de la palabra.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).-** Presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.-** Enseguida la congresista Chacón.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).-** Considéreme en la asistencia.

**-En este momento, el señor congresista Valer, interviene mientras el señor Presidente hace uso de la palabra.**

**El señor PRESIDENTE.-** Disculpe, señora congresista Chacón, le damos el uso de la palabra al congresista Chacón.

**El señor VALER PINTO (SP).-** Presidente, congresista Valer, considerar mi asistencia por favor, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.-** Señor secretario técnico, considéralo su asistencia.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).-** Sí, señor presidente, congresista Chacón.

**El señor PRESIDENTE.-** Sí, señora congresista, le damos el uso de la palabra.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).-** Muchas gracias, señor presidente. Bueno, a través suyo, saludar a todos los integrantes de la comisión que están conectados vía virtual y también los que están presenciales. (2)

Señor presidente, solamente, bueno, agradecer por dar la priorización de este proyecto de ley que es muy importante, es de mi autoría, es muy importante ser aprobado este dictamen el día de hoy, porque se trata de un proyecto inclusivo, señor presidente, donde va a beneficiar a las personas que no pueden, no tienen prácticamente la visualización, ellos pues a través de este método Braille van a poder enterarse de todas las leyes que aprobamos nosotros en el Congreso de la República y que van a ser publicadas en el Peruano, es por ello, que solicito a

nuestros colegas congresistas , poder apoyar esta iniciativa legislativa al momento de la votación.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.** - Gracias a usted, señora congresista.

Si no hay más intervenciones.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).** - Presidente, la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** - Le damos el uso de la palabra al congresista Morante.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).** - Bien, presidente.

Agradecer a la colega Chacón de haber presentado este proyecto, como ustedes bien conocen yo soy ciego, yo en muchos casos me inhibido de presentar proyectos de este tipo, porque podría considerarse que son proyectos que me benefician personalmente también, entonces, qué es lo que sucede presidente, efectivamente, nosotros, las personas ciegas tenemos serios problemas para poder acceder a mucha información, entre ellas a la información legal. Yo soy abogado de profesión y para mí, mis estudios de abogado fueron muy complicados porque básicamente me tenían que leer todo, entonces, no tenía acceso de ninguna manera, por ejemplo, a la legislación o en general a los documentos que podían ayudar para esto. Porque en el Perú, recién se están comenzando imprimir cosas en Braille o diferentes textos en Braille, no son muchos. Yo de niño, cuando estudiaba en un colegio de enseñanza especial, los libros para ciegos venían o de México o de España, porque no se producía aquí en el Perú. Creo que esto es importante, si bien entiendo que es algo progresivo, también como conozco el sistema Braille, un texto en Braille comparativamente con un texto escrito o impreso en tinta tiene 10 a 15 veces el volumen en papel de lo que se usa en un impreso convencional. Ciertamente esto va de alguna manera a generar algún tipo de costo a las entidades, pero creo que ese costo digamos se minimiza en la medida que se está respetando los derechos de las personas y esto creo que es especialmente importante, por lo tanto, creo que esto si debería ser apoyado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.** - Muchas gracias al congresista Morante por su participación.

Si no hay más intervenciones, señores congresistas, pasamos al voto.

Señor secretario técnico, sírvase de consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

**EL SECRETARIO TECNICO pasa lista para la votación nominal:**

Se va a poner al voto el predictamen de adhesión al proyecto de ley 5578.

Congresista Mita Alanoca

**El señor MITA ALANOCA (PL).** – A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Mita Alanoca, a favor.

Congresista Paredes Castro.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).** – A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Congresista Paredes Castro, a favor.

Congresista Acuña Peralta.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).** – A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Acuña Peralta, a favor.

Congresista Alegría García; congresista Alva Prieto, congresista Alva Prieto.

Congresista Alva Prieto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Amuruz Dulanto.

La congresista Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Arriola Tueros.

El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar ZELADA (PB).** – A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Balcázar Zelada, a favor.

Congresista Burgos Oliveros.

El congresista Cerrón Rojas esta con licencia.

El congresista Cruz Mamani, en su reemplazo ¿cuál es su voto?

**El señor CRUZ MAMANI (PL).** – A favor, Cruz Mamani.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Cruz Mamani, a favor.

Congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (NA).** – A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Dávila Atanacio.

El congresista Juan Burgos, está votando a favor, a través de la plataforma.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).** — Dávila Atanacio, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Dávila Atanacio, a favor.

Congresista Echaíz.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).** — Palacios Huamán, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Palacios Huamán, a favor.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).** — A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Congresista echáis de Núñez Izaga, a favor.

Congresista Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).** — A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Gonza Castillo, a favor.

Congresista Jauregui Martínez de Aguayo.

La congresista Jauregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Monteza Facho.

La congresista Monteza Facho esta con licencia.

Congresista Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).** — Morante Figari, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Morante Figari, a favor.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).** — Señor secretario, disculpe, por Arturo Alegría, congresista Chacón, a favor.

Gracias.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Congresista Chacón Trujillo, en reemplazo del congresista Alegría García, a favor.

Congresista Moyano Delgado; congresista Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).** — Muñante, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Muñante Barrios, a favor.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).** — Moyano, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Moyano Delgado, a favor.

Congresista Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).** — Paredes Gonzales, a favor.

**El SECRETARIO TECNICO.** — Congresista Paredes Gonzales, a favor.  
Congresista Ramírez García.

La congresista Ramírez García, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).** — Tacuri Valdivia, a favor.

**El SECRETARIO TECNICO.** — Congresista Tacuri Valdivia, a favor.  
Congresista Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

**El SECRETARIO TECNICO.** — Valer Pinto, a favor.  
Congresista Ventura Ángel

El congresista Ventura Ángel, a favor, a través de la plataforma.

Presidente, el resultado de la votación es 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen de adición recaído en el proyecto de ley 5578.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Debate y votación del predictamen, recaído en el proyecto de ley 6787 que propone la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635 y el nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957 para establecer el plazo de extinción de la acción civil derivada de un hecho ponible y habilitar al órgano jurisdiccional civil en caso de absolucón y sobreseimiento. La autora de la iniciativa legislativa es la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos.

Para nadie es una novedad que nuestro sistema de justicia, actualmente presenta algunas dificultades procedimentales con la presente iniciativa legislativa, se propiciara que funcione de manera más idónea y efectiva por lo que urge la necesidad de modificar el código penal y el nuevo Código Procesal Penal, a fin de establecer límites al plazo de extinción de la acción civil derivada de un hecho ponible, pues el vigente establece que mientras subsista la acción penal la acción civil sigue vigente, es decir, que no existe un límite temporal para iniciar la acción pudiendo ser este indeterminado, por lo que, adecuando la normatividad civil estamos planteando que el límite será el de 10 años , lo que se condice con lo establecido en el artículo 201 del código civil. Este plazo resulta idóneo y adecuado, pues permite que durante todo este periodo el afectado o interesado

en un interés indemnizatorio o resarcitorio puede hacerlo en ese término. Para ello, consideramos modificar el artículo 100 del código penal, quedando redactado de tal modo que se precise que la acción civil derivado del hecho ponible se extinguirá a los 10 años de iniciada la acción penal. También se cree oportuno modificar el nuevo código procesal penal a fin de plantear que, en caso de sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento, lo actuado sea remitido al juez civil, para que esta pueda pronunciarse sobre la acción civil derivada de hecho ponible, la cual ha sido válidamente ejercida y proceda conforme a los lineamientos del marco legal.

Con esta propuesta no estamos impidiendo que el interesado no pueda solicitar o iniciar la acción civil a fin de exigir derechos indemnizatorios o resarcitorios, sino que la modificatoria plantea que cuando ello se dé, sea el juez especializado en la materia civil quien deba pronunciarse sobre los aspectos resarcitorios o económicos que deban ser reclamados por los interesados, es el juez civil el competente a determinar lo correspondiente en esta materia. De este modo se exonera al juez penal entrar en aspectos que no están dentro de sus competencias, por ello, se plantea modificar el inciso 3 del artículo 12 del nuevo código procesal penal, generando que el monto de la reparación civil pueda fijarse por un juez especializado en la materia, para así disminuir la gran carga procesal que existe en el poder judicial. En consecuencia, es imperante una respuesta firme, decidida que permita promover una justicia más accesible y equitativa, por lo que debe establecerse un plazo de extinción para la acción civil derivada de un hecho ponible y habilitar un órgano jurisdiccional especializado en la materia para pronunciarse sobre estas acciones.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiera intervenir, tienen el uso de la palabra, señores congresistas.

Si no hay intervenciones, pasamos al voto.

Señor secretario técnico, sírvase.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).** – Señor presidente, la palabra, Paredes Castro.

**El señor PRESIDENTE.** – Le damos el uso de la palabra a la congresista Paredes Castro.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).** – Muchísimas gracias presidente.

Presidente, en el presente asunto, voy a... estoy bastante preocupada la verdad, puesto que considero que tanto el derecho de acción sobre la reparación civil sobre el plazo para ejercer el mismo, se encuentra ya regulado tanto en **(3)** el Código Penal como en el Código Procesal Penal; así como en el Código Civil en lo conocido como acciones personales.

De otro lado, presidente, no es conveniente pretender establecer plazos de prescripción sobre la acción civil derivada de una acción penal con plazos más cortos que la duración de algunos procesos judiciales llamados complejos significa, presidente, buscar dejar sin resarcimiento civil a muchas víctimas, corremos el riesgo que nuevamente se nos esté acusando de pretender modificar la norma con nombre propio y beneficiar a los casos complejos que hoy tienen más de siete u ocho años, presidente, esa es una de las preocupaciones que tenemos y por ello la verdad me preocupa que este proyecto, tal como está, pues nuevamente seamos nosotros señalados por pretender, presuntamente, acá beneficiar a personas con nombres, solo ello, presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias señora congresista. Le damos el uso de la palabra al congresista Balcázar.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL)** .— Muchas gracias, presidente; yo estoy viendo que la congresista Patricia Juárez, autora de este proyecto que se venía reclamando en los estrados judiciales, porque es incongruente de que una persona que es procesada en lo penal lo absuelvan o sobresean la causa y quede todavía sujeta al pago de una posible reparación civil.

Entonces, esas incongruencias que siempre tiene el reordenamiento jurídico, como en este caso, la Corte Suprema hace pocas semanas antes había sostenido de que para reclamar esa hipótesis de la reparación civil, después de lo que acabo de mencionar, tendría que volverse a probar, todo un procedimiento de pruebas, porque a nadie se le puede condenar civilmente a una reparación, si es que no ha habido prueba en el proceso penal, eso indica realmente de que esta norma no puede ser.

Por ejemplo, la mayoría de casos ocurre que siendo asuntos netamente civiles por economía, generalmente, los abogados aconsejamos a los clientes vamos a la vía penal porque es más barata y ahí te van a señalar una reparación civil, siendo que los hechos en su mayoría de casos son civiles, entonces, frente a una estafa que somos una figura muy especial, por ejemplo, que tiene unos límites tan tenues en lo penal o civil, termina absolviéndolo y en este caso tendría que fijar una reparación civil.

A mí me parece que con esta norma se va a regularizar y cada persona tiene que asumir bien el caso, o demanda civilmente o demanda penalmente, entonces yo creo que con este caso se podría poner un poco de justicia a las personas que siendo absueltas en un proceso penal, quiere decir que no ha habido pruebas contra él, se le puede tener todavía la carga de ser demandado para una indemnización en el fuero civil. Yo creo que, en ese sentido, me parece bien que se pueda votar este caso en forma positiva, gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE** .- Gracias señor congresista Balcázar; señor congresista, le damos el uso de la palabra al congresista Cutipa.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP)** .- Gracias, presidente; vamos a discrepar un poco con el congresista Balcázar y como este no es un foro jurídico legal, más es político, y yo sé que quienes nos están escuchando no necesariamente son los entendidos en derecho, sino el pueblo en su conjunto.

No podemos, hay que tener presente algo, una cosa es el tema penal y otro es el tema de responsabilidad civil, no necesariamente quien es absuelto significa que no tenga una responsabilidad civil, por supuesto, nos vamos en la vía civil, pareciera más bien que estamos legislando porque se proyecta tanto, se perfila tanto en el Proyecto de Ley como en lo que ha señalado mi estimado colega Balcázar, que se estaría apuntando estos proyectos de leyes a favor de quienes están procesados.

Pareciera que nos están preocupando quienes están procesados, pero no nos está preocupando quienes son agraviados, quienes son demandantes en la vía civil, quienes de cierta forma han sido perjudicados, todos sabemos que vamos a la vía penal o equis persona va a la vía penal porque por los menos le permite ahí que la acción civil dentro de lo penal es más rápida, pero también son conscientes que por la vía civil el monto de la indemnización siempre es mayor que lo que un juez penal determina como reparación civil, pero no significa de que, reitero con ello, no significa que quien ha sido absuelto en lo penal no tenga una responsabilidad civil, son dos temas distintos.

Sí me preocupa a mí como la congresista Paredes, me preocupa y no es el primer dictamen que viene a esta comisión, presidente, me está preocupando ya que estamos pareciera legislando ya con cierta intención y estamos legislando para quienes en este momento están procesados, presidente.

Yo no responsabilizo a su persona, pero sí a la comisión, porque yo tengo que asumir los activos y los pasivos, yo soy parte de esta comisión y al final tendré que asumir mi responsabilidad como tal, por eso yo no pretendo, presidente, referirme a usted como persona, no, no lo puedo hacer, ni siquiera como parlamentario, me refiero como comisión, porque soy parte de esta comisión y en su momento tendré que asumir también los pasivos de esta comisión, solo eso, presidente.

**El señor PRESIDENTE** .- Muchas gracias al señor congresista. ¿Alguien más desea intervenir? Al señor congresista Gonza le damos el uso de palabra.

**El señor GONZA CASTILLO (PL)** .- Presidente, un poco para aclarar el tema, porque hay muchas interrogantes que saltan a raíz de esta propuesta. Muchas veces las víctimas, si bien es cierto en el proceso penal el monto indemnizatorio es un poco menor al que se puede conseguir en vía civil, pero ahora lo que se ha visto

en los últimos años, en los últimos tiempos, es un poco, se le está dando más importancia a la reparación integral en vía penal para que, porque la víctima que se siente resarcida integralmente en la vía penal ya desiste de irse a la vía civil, la vía civil por lo general es más larga y hay que pagar nuevamente a un abogado.

Entonces, la víctima que ya es perjudicada en el ámbito penal y me estoy refiriendo al caso de un accidente de tránsito, donde hay víctimas mortales y los deudos, obviamente, reclaman una indemnización, entonces si la víctima o el perjudicado siente que ha sido justo el proceso penal en cuanto a la pena y en cuanto a la reparación civil que tiene varios componentes, la reparación civil, el daño moral, el lucro cesante, el daño emergente, todos estos elementos que se tienen en consideración en la reparación civil, muchas veces la víctima se constituye en actor civil, que es otro tema también de estudio que a mí me ha interesado también y tengo proyectos aprobados en la Comisión de Justicia y que están en el pleno, por ejemplo, darle más facultades al actor civil, no restringirlo, para que se aproveche el proceso penal.

Y si la víctima en el proceso penal siente que ha sido resarcida integralmente su daño, ya no se va a ir a la vía civil, entonces, no sé si aquí en esta propuesta se le está impidiendo a la víctima pedir la reparación civil integral y se le está mandando directamente a la vía civil, eso sí me preocupa un poco, porque sería ir a recargar más los procesos al ámbito civil ya que de por sí están recargados.

Entonces, creo que mato dos cosas en un solo proceso, entonces eso me preocupa, no sé si me pueda aclarar la presidencia, bueno, no está la colega Patricia Juárez, de repente también para que pueda dar luces, pero creo que ese es el punto que en lo particular a mí sí me interesaría que quede claro; si la víctima con esta propuesta solamente la estamos enviando a la vía civil y le estamos impidiendo que ejerza ese derecho de reparación integral en el proceso penal, creo que por allí sí no estaría muy de acuerdo, en todo caso, porque ahorita como está, como que se queda libre, si en la vía penal la víctima cree que no ha sido resarcida tiene abierta la posibilidad de la vía civil.

Por lo general, pocos son los que van también, porque si la víctima ya perjudicada en el proceso penal se revictimiza más, por eso, siempre lo he manifestado en los debate que hemos tenido en la comisión de que a mí, particularmente, me parece justo que a la víctima se la repare ya en el proceso penal, ¿para qué enviarla nuevamente al proceso civil?, ahora de poner plazos también, en esa parte sí estoy algo de acuerdo porque tampoco se puede tener a una persona procesada de por vida, aunque es un tema más accesorio, lo que sí me preocupa es esto, de que no se le cierre a la víctima la posibilidad de ir a la vía civil o que

se le quite las herramientas para que en proceso penal pueda pedir una reparación integral justa, gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE** .- Muchas gracias al señor congresista. Bueno, no habiendo más participaciones, recogemos las sugerencias al respecto con el compromiso de mejorar la redacción y sometemos a votación.

Señor, secretario técnico, consulta el sentido del voto.

**El SECRETARIO TÉCNICO** .- Se va a poner al voto el predictamen recaído en el proyecto 6787. Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL)** .- A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO** .- Mita Alanoca a favor. Congresista Paredes Castro.

**La señora PAREDES CASTRO (PP)** .- En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO** .- Paredes Castro en contra. Congresista Acuña Peralta.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP)** .- A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO** .- Congresista Acuña Peralta a favor. Congresista Alegría García (); en caso no se encuentre el congresista Alegría García puede votar la congresista Chacón Trujillo (); Congresista Alva Prieto (); congresista Amuruz Dulanto, la congresista Amuruz Dulanto a favor, congresista Arriola Tueros (); congresista Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar Zelada (PL)** .- A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO** .- Balcázar Zelada a favor, congresista Burgos Oliveros (); congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP)** .- En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO** .- Congresista Cutipa Ccama en contra. El congresista Burgos Oliveros a favor, a través de la plataforma. Congresista Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS)** .- En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO** .- Dávila Atanacio en contra. El congresista Burgos, perdón el congresista Arriola Tueros, perdón, a favor a través de la plataforma.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP)** .- Señor secretario, disculpe, congresista Chacón por el congresista Arturo Alegría, mi voto es a favor, gracias.

**El SECRETARIO TÉCNICO** .- Chacón Trujillo en reemplazo del congresista Alegría García a favor. Congresista Cruz Mamani su voto en reemplazo del congresista Cerrón Rojas.

**El señor CRUZ MAMANI (PL)** .- A favor, Cruz Mamani.

**El SECRETARIO TÉCNICO** .- Cruz Mamani a favor en reemplazo del congresista Cerrón Rojas. Congresista Echaíz De Núñez Izaga (); (4), la congresista Alva Prieto, a favor a través de la plataforma.

Congresista Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL)** .- A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO** . - Gonza Castillo, a favor.

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP)** . - A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO** . - El congresista Morante Figari, a favor.

La congresista Moyano Delgado, a favor, a través de la plataforma.

**La señora MOYANO DELGADO (FP)** . - A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO** . - Moyano Delgado, a favor.

Congresista Muñante Barrios (); Muñante Barrios, en contra, a través de la plataforma.

Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA)** . - En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO** . - Congresista Palacios Huamán, en contra.

Congresista Paredes Gonzáles.

**El señor PAREDES GONZALES (BM)** . - Paredes Gonzáles, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO** . - Congresista Paredes Gonzáles, a favor.

Congresista Ramírez García (); El congresista Burgos Oliveros cambia su voto a: en contra.

Congresista Ramírez García (); Congresista Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM)** . - Tacuri Valdivia, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO** . - Congresista Tacuri Valdivia, en contra.

Congresista Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP)** . - Valer Pinto, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO** . - Congresista Ventura Ángel.

Congresista Ventura Ángel, a favor, a través de la plataforma.

La congresista Ramírez García, a favor, a través de la plataforma.

Señor presidente, el resultado de la votación es: 17 votos a favor, siete votos en contra, cero abstenciones, ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE .-** Muchas gracias, señor Secretario Técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría, el dictamen recaído en el proyecto de ley 6787.

Pasamos al quinto punto del orden del día.

En tema de lo que es, de reconsideraciones, señores congresistas, con respecto a la reconsideración en caso de aprobarse, precisamos que se trabajará en la semana con los despachos de los miembros de la comisión, un texto sustitutorio en consenso. Es el proyecto de ley 1248 y otros.

Bien, pasamos al quinto punto del orden del día. Debate y votación..

Bien, las disculpas del caso.

Al respecto de la reconsideración, señores congresistas, tenemos la reconsideración presentada por el señor congresista, Waldemar Cerrón Rojas a la votación realizada en la octava sesión ordinaria del pasado 27 de noviembre del 2024, por la que se rechazó el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1248 y otros, que propone la ley que modifica la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; y la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia para ampliar las faltas y sanciones aplicables a jueces y fiscales, edicta otras disposiciones en materia de administración de justicia y seguridad.

El párrafo segundo del artículo 58 del Reglamento del Congreso establece lo siguiente:

Las reconsideraciones se presentan por escrito, luego de las votaciones y su aprobación requiere, el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Señor secretario técnico, sírvase a pasar lista a los señores miembros de la comisión para que puedan registrar su voto.

**El SECRETARIO TÉCNICO.-** Se va a poner al voto la reconsideración presentada por el congresista Cerrón, del proyecto de ley 1248 y otros.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL) .-** a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.-** Congresista Mita Alanoca, a favor.

Paredes Castro.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— La congresista Paredes Castro, abstención.

Congresista Acuña Peralta(); congresista Acuña Peralta(); congresista Alva Prieto(); congresista Amuruz Dulanto(); congresista Arriola Tueros(); congresista Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar Zelada (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Balcázar Zelada, a favor.

El congresista Burgos Oliveros, abstención a través de la plataforma.

Congresista, Cruz Mamani en reemplazo del congresista, Cerrón Rojas.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— A favor, Cruz Mamani.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, en contra.

Congresista Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Dávila Atanacio, en abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Dávila Atanasio, abstención.

La congresista Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gonza Castillo, a favor.

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (); congresista Jiménez Heredia (); congresista Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Morante Figari, a favor.

Congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Moyano Delgado, a favor.

Congresista Muñante Barrios. Muñante Barrios, en contra, a través de la plataforma.

Congresista Palacio Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).** — En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.** — Palacio Huamán, en contra.

Congresista Paredes Gonzales (); congresista Ramírez García (); congresista Tacuri Valdivia () .

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Tacuri Valdivia, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.** — Tacuri Valdivia, en contra.

El congresista Arriola Tueros, abstención, a través de la plataforma.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).** — Paredes Gonzales, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.** — Paredes Gonzales, a favor.

La congresista Ramírez García, a favor, a través de la plataforma.

Valer Pinto (); Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

**El señor VALER PINTO (SP).** — Valer Pinto.

**El SECRETARIO TÉCNICO.** — ¿Valer Pinto?

**El señor VALER PINTO (SP).** — A favor, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.** — Valer Pinto, a favor.

Ventura Ángel (); Ventura Ángel, a favor.

Congresista Chacón Trujillo, en reemplazo del congresista Alegría García (); congresista Acuña Peralta.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).** — a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.** — Congresista Acuña Peralta, a favor.

Congresista Alva Prieto (); congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Chacón Trujillo () .

Presidente, el resultado de la votación es: 13 votos a favor, cuatro votos en contra, cuatro abstenciones.

En consecuencia, no ha sido aprobada la reconciliación.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Señor secretario, señor secretario, a favor, Chacón Trujillo, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Chacón Trujillo, a favor, en reemplazo del congresista Alegría García.

La congresista Jáuregui está votando en contra a través de la plataforma.

Con esos dos votos, congresista, el resultado de la votación es 14 votos a favor, cinco votos en contra, y cuatro abstenciones.

En consecuencia, no ha sido aprobado porque se requiere votación calificada, 15 votos.

**El señor PRESIDENTE .-** Gracias, señor Secretario Técnico.

Bien, pasamos al quinto punto de la orden del día.

Debate y votación del predictamen de los proyectos de ley 4936, 5074, 5435, 7493, 7786, que propone: Ley que modifica, el código civil, decreto legislativo 295, con el fin de incorporar disposiciones sobre el proceso de alimentos a hijos mayores de edad y de la extensión de la obligación alimentaria.

Los autores de las iniciativas legislativas son los congresistas: Patricia Chirinos Venegas, Alejandro Muñante Barrios, Víctor Cutipa Ccama, Jorge Luis Flores Ancachi, y Segundo Quiroz Barboza.

El objetivo del presente predictamen es, la modificación de los artículos 424 y 486 del código civil, respecto a la subsistencia de la obligación alimentaria a hijos mayores de edad contenida en el artículo 424.

El predictamen, propone establecer un procedimiento para la exoneración automática de la obligación de prestar alimentos por parte del obligado hacia el alimentista que ha cumplido los 28 años.

Respecto a la extensión de la obligación alimentaria contenida en el artículo 486, se propone que la obligación de prestar alimentos se extingue por la muerte del obligado o del alimentista sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 728.

Se busca dotar de celeridad y simplicidad al proceso de exoneración de alimentos por haber cumplido **(5)** el alimentista 28 años y al mismo tiempo pretende descongestionar la excesiva carga laboral y procesal que tienen los juzgados en materia de exoneración de alimentos, **(5)** lo cual va a incidir en reducir los gastos del erario nacional. Y habiendo concluido la presentación del predictamen.

Si algún congresista quiera intervenir, tiene el uso de la palabra, señores congresistas.

Si no hay intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase a consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

**EL SECRETARIO TECNICO.** - Se va a pasar al voto del predictamen recaído en los proyectos de ley 4936 y otros.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).** - A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** - Mita Alanoca, a favor.

Congresista Paredes Castro.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).** – A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Paredes Castro, a favor.

Congresista Acuña Peralta.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).** – A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Acuña Peralta, a favor.

Congresista Alegría García.

En su reemplazo, puede votar la congresista Chacón Trujillo.

Congresista Alva Prieto; congresista Amuruz Dulanto; congresista Arriola Tueros; congresista Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar Zelada (PB).** – A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Balcázar Zelada, a favor.

Congresista Burgos Oliveros, congresista Burgos Oliveros.

El congresista Cruz Mamani en reemplazo del congresista Cerrón, su voto por favor.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).** – A favor, Cruz Mamani.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Cruz Mamani, a favor.

La congresista Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (NA).** – A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).** – Dávila Atanacio, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** – Congresista Dávila Atanacio, a favor.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga; congresista Gonza Castillo; congresista Jauregui Martínez de Aguayo.

La congresista Jauregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, abstención, a través de la plataforma.

Congresista Morante Figari.

Congresista Moyano Delgado, abstención, a través de la plataforma.

Congresista Muñante Barrios.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).** — Morante Figari, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Morante Figari, a favor.

El congresista Muñante Barrios, a favor, a través de la plataforma.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Palacios Huamán, a favor.

Congresista Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Ramírez García.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).** — Ramírez García, abstención.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Ramírez García, abstención.

Congresista Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).** — Abstención.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Tacuri Valdivia, abstención.

Congresista Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).** — Valer Pinto, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Valer Pinto, a favor.

Congresista Ventura Ángel.

Ventura Ángel, abstención, a través de la plataforma.

Congresista Chacón Trujillo; congresista Alva Prieto; congresista Burgos Oliveros.

Congresista Burgos Oliveros, a favor.

Congresista Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.** — Congresista Gonza Castillo, a favor.

El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Presidente, el resultado de la votación es 17 votos a favor, 0 en contra, 5 abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría, el dictamen recaído en los proyectos de ley 4936, 5074, 5435, 7493 y 7786.

Pasamos al sexto punto, sustentación del proyecto de ley presentado y decretado a la comisión, exposición del congresista Álex Paredes González, quien sustentará su proyecto de ley 9623/2024-CR de su autoría, que propone incorporar a los profesores titulados, nombrados que elaboran las instituciones educativas del Instituto Nacional Penitenciario-INPE, quienes desempeñan funciones en las modalidades de educación básica y técnicos productivas, así como a los directivos y especialistas en educación de penitenciaría a la carrera pública magisterial.

Tiene el señor congresista, el uso de la palabra por cinco minutos.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).** – Gracias presidente, muchas gracias por agendar este proyecto que va a hacer justicia y sobre todo va a demostrar el respeto y la defensa de los derechos humanos.

El artículo 1. – El objeto de la ley, tiene como objeto esta ley incorporar a los profesores titulados, nombrados que elaboran en las instituciones educativas del Instituto Nacional Penitenciario -INPE, quienes desempeñan funciones en las modalidades de educación básica y técnicos productivas, así como los directivos y especialistas en educación penitenciaria a la carrera pública magisterial.

El artículo 2. – Planteamos como finalidad de la ley incorporar a los profesores es titulados, nombrados que elaboran en los establecimientos penitenciarios administrados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al régimen laboral de la ley de reforma magisterial que está prescrito en la ley 29944. Esto incluye a aquellos docentes que actualmente sujetos a los regímenes laborales establecidos en el decreto legislativo 276 y en la ley 29709. Esta medida busca reconocer y formalizar sus funciones educativas en gestión pedagógica, gestión institucional, formación docente, innovación e investigación, contribuyendo al fortalecimiento del sistema educativo.

El artículo 3. – Plantea la modificatoria del artículo uno de la ley 29944 ley de reforma magisterial en los siguientes términos.

Artículo 1. –objeto y alcances de la ley. La presente ley tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias del sistema educativo administrados por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Interior y ahora agregamos Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Instituto Nacional Penitenciario junto a sus entidades adscritas.

Regula sus deberes y derechos, la formación continua en el marco de la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. -Financiamiento. La implementación de la modificación establecida en el artículo 1 de la ley 29944, modificada por la presente ley, se financiará con cargo al presupuesto institucional del Instituto Nacional Penitenciario adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sin requerir recursos adicionales del tesoro público.

Segunda. -Ubicación de los profesores en las escalas magisteriales. Los profesores titulados nombrados del INPE que actualmente pertenecen al régimen laboral del decreto legislativo 276 o que han llegado al régimen establecido por la ley 29709 acumularán el tiempo de servicios efectivos para ser ubicados en las escalas magisteriales de la siguiente manera y aquí hay una rectificación presidente que la señalo. De uno a tres años de servicio a la primera escala magisterial. De cuatro a diez años de servicio a la segunda escala magisterial. Y de once a más años de servicio a la tercera magisterial para ser un símil igual a la ley 31378 con la cual, hicimos lo mismo con los docentes de Fuerzas Armadas y Ministerio del Interior que estaban considerados en el decreto legislativo 276.

Tercera disposición. -Ubicación de escalas superiores. Para facilitar el acceso de los profesores a las... diríamos a la cuarta, quinta, sexta, séptima, y octava escala magisterial, el Instituto Nacional Penitenciario adscrito por el Ministerio de Justicia en coordinación con el Ministerio de Educación convocará de manera excepcional a dos concursos públicos nacionales dentro del primer año de vigencia de la presente ley.

Cuarta. -Adecuación de normas. El Ministerio de Educación y el Instituto Nacional Penitenciario en el marco de sus competencias adoptarán las medidas necesarias para adecuar las normas pertinentes a lo dispuesto por la presente ley. El plazo para dicha adecuación será de noventa días calendarios contados desde la entrada en vigor de esta norma.

Exposición de motivos. Queremos resumirlo, presidente.

En concreto, lo que buscamos con el proyecto de ley es que los iguales sean tratados como iguales. Todo docente que trabaja en cualquier sector público tiene un régimen laboral establecido en la ley de reforma magisterial número 2994. No es posible que se desarrolle docencia y estén considerados en contra del decreto legislativo 276 que es de trabajadores administrativos o la ley 29709 que es para trabajadores que hacen acción diferente o trabajo diferente a la docencia.

Esto es lo que queremos corregir que se está dando en el sector del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La educación a establecimientos penitenciarios es crucial para la rehabilitación y reinserción social de los internos. Y su exclusión de los beneficios, la ley de reforma magisterial desvaloriza su labor. ¿De quienes? De los docentes que están inclusive exponiendo su vida en los centros que son administrados por el INPE.

La siguiente.

Efectos de la vigencia sobre la legislación nacional. La modificación de la ley 29944 permitirá la inclusión de los docentes penitenciarios en la carrera pública magisterial. Ojo que esto incluye los que trabajan en los Cetpros cual promoverá una mayor equidad en el sistema educativo peruano.

Esta modificación beneficiará a los docentes penitenciarios al otorgarle acceso a derechos como escalas magisteriales, bonificaciones por preparación de clases, incentivos por desempeño, y reconocimiento por funciones directivas.

Finalmente contribuirá al cumplimiento de los compromisos del Perú en materia de derechos humanos y educación al sistema penitenciario fortaleciendo el rol de la educación como un medio de rehabilitación y reintegración social.

Análisis costo-beneficio. – El presente proyecto, perdón, el presente proyecto de ley no irroga egreso alguno al erario nacional dado que se financiará con cargo al presupuesto institucional del Instituto Nacional Penitenciario adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Para concluir.

Vinculación con la agenda legislativa. –Este proyecto de ley se vincula en los ejes de justicia social y derechos laborales, promoviendo la equidad y el acceso a beneficios laborales en el sector público. La presente iniciativa se encuentra enmarcada en el acuerdo nacional conforme al detalle siguiente.

Onceava. –Promoción de igualdad de oportunidades sin discriminación.

Catorceava. –Acceso al empleo digno, pleno, y productivo.

Presidente, agradeciendo la gentileza de vuestra presidencia, esperamos que el proyecto de ley sea dictaminado con la celeridad del caso porque a la fecha hay docentes en las instituciones del INPE que ganan como trabajadores administrativos cuando les corresponde o un sueldo de primera escala, de segunda escala, o de tercera escala.

Eso se llama discriminación salarial y creo que con el actual celero\* de la comisión esto se va a corregir. (6)

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor congresista Paredes Gonzales. Su exposición nos servirá para preparar el predictamen correspondiente.

Señores congresistas, el tercer punto que no se tocó por la complejidad del tema precisamos que se trabajará en la semana con los despachos de los miembros de la comisión un texto sustitutorio y que este sea consensuado, y eso es en el Proyecto de Ley 9171 y 9638.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a la dispensa solicitada sírvanse a expresarlo.

Se da por aprobada la dispensa.

Siendo las nueve con diecinueve minutos, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias, señores congresistas, por su participación.

**—A las 09:19 h, se levanta la sesión.**